

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., primero (1) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2021-00352

1º. Tener por notificado al Banco Agrario de Colombia S.A. por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda de fecha 17 de noviembre de 2021, a partir de la notificación de esta decisión por estado. Inciso 2º del artículo 301 del Código General del Proceso.

2º. Reconocer personería para actuar al abogado Luis Antonio Babativa Vergara como apoderado judicial de la entidad antes citada, en los términos y para los fines del poder conferido (archivo PDF-019).

Secretaría controle el término para que la notificada ejerza su derecho de defensa y contradicción.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 073
fijado el 2 de agosto de 2022 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Jr.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b78b93bf09d20b4e816016b9d2bcf9ffe2c6b1c5775c108717011b0322f8d02**

Documento generado en 01/08/2022 06:33:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>